



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 2743/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Germán Darío BELLUSCI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en los períodos lectivos 1993 y 1996 asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que asimismo aprobó correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2743/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

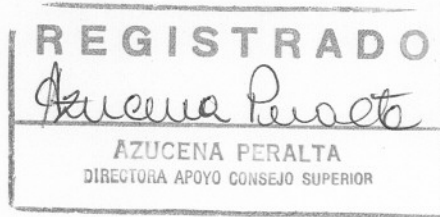
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2743/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción a los períodos lectivos 1993 y 1996



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Técnicas Constructivas II y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II y Hormigón Armado I, respectivamente, al alumno Germán Darío BELLUSCI, Legajo N° 07-78789-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de Instalaciones Eléctricas y Acústicas y Tecnología y Ensayo de Materiales II, rendidas con anterioridad a sus correlativas Física II y Probabilidad y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 665/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento